



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 35/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: ADOLFO TOSS
CAPISTRAN EN SU CALIDAD DE
CANDIDATO A DIPUTADO POR EL XI
DISTRITO ELECTORAL LOCAL Y
OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387, 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 142 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas, del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 35/2016.

DENUNCIANTE: MOISÉS DELGADO MAGALLANES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XI DEL OPLEV, CON CABECERA EN XALAPA II.

DENUNCIADOS: ADOLFO TOSS CAPISTRÁN, COMO CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CULPA IN VIGILANDO; Y REVISTA "VIDANOVA".

XALAPA, VERACRUZ, A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa y con la documentación siguiente:

- Acuerdo de uno de agosto del año en curso, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, remite a esta ponencia el oficio OPLEV/SE/3032/2016, por el cual, el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, informa sobre el pago de las multas efectuadas en cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente identificado con la clave PES 35/2016.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 422, fracción I del Código Electoral, 37 y 58 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral. Se **ACUERDA**:-----

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta al expediente en el que se actúa, a fin de que surtan sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Se tiene a Adolfo Toss Capistrán efectuando el pago de la multa impuesta, consistente en 3 Unidades de Medida y Actualización, que corresponden a la cantidad de \$219.12 (doscientos diecinueve pesos 12/100 M.N.); asimismo, al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, justificando el depósito realizado al Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico COVEICYDET; lo anterior, en cumplimiento a la sentencia de veintiocho de junio de este año, emitida en el expediente del procedimiento especial sancionador PES 35/2016.

TERCERO. Toda vez que de la documentación de cuenta se advierte una ficha de depósito identificada con el número de movimiento 000007628, cuya cantidad no concuerda con ninguna de las multas impuestas a los sujetos infractores, requiérase al Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, para que en un término de setenta y dos horas, aclare dicha situación, habida cuenta que en el oficio de remisión solo hace referencia a la identificada con el número 000007627.

CUARTO. En virtud que ha transcurrido el plazo de quince días otorgado al Partido Revolucionario Institucional y a la persona física con actividad empresarial y responsable de la revista



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

“VIDANOVA”, para realizar el pago de sus respectivas multas, sin que se advierta que lo hayan hecho, requiérase al Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, para que en un término de setenta y dos horas, informe las medidas que al efecto se han implementado para el cobro de las multas.

NOTIFÍQUESE. Por oficio, con copia certificada del presente acuerdo, al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; y por **estrados** a las partes y demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, ultima parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** instructor en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, quien autoriza y da fe.

CONSTE.-----

